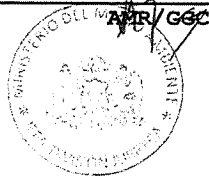


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
Subsecretaría del Medio Ambiente



**AMPLÍA EL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE METAS DE RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES ASOCIADAS DE NEUMÁTICOS**

SANTIAGO,

04 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0802

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 8, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920; la Resolución exenta N° 1.491, de 22 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; la resolución exenta N° 537, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía el plazo para la elaboración del anteproyecto del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; el Decreto Supremo N° 1147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministra del Medio Ambiente; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución exenta N° 1.491, de 22 de diciembre de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente dio inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos.
2. Que, mediante resolución exenta N° 537, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se resolvió ampliar en 2 meses el plazo para dictar el anteproyecto del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos, hasta al día 4 de septiembre de 2018.

3. Que, en virtud del Decreto Supremo N° 1147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se designó a una nueva autoridad en el cargo de Ministra del Medio Ambiente.

0032

4. Que, a la luz de lo anterior, considerando la relevancia estratégica que significa la dictación del primer decreto de metas y obligaciones asociadas en el marco de la Ley N° 20.920, se estima necesario ampliar en un lapso prudencial el plazo para la dictación del respectivo anteproyecto.


**RESUELVO:**

**AMPLIAR** hasta el día **28 de septiembre de 2018** el plazo para dictar el anteproyecto del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos, debiendo dictarse, a más tardar, en dicha fecha.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**Carolina Schmidt Zaldívar**  
**Ministra del Medio Ambiente**



  
DRE/JMB/EPH/GRB  
Distribución:

- Gabinete
- Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
- Of. de Partes Ministerio del Medio Ambiente